

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA SOBRE ELABORACIÓN Y EDICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA INCENTIVACION AL CONSUMO DE TINTORERA (*Prionace glauca*), PEZ ESPADA (*Xiphias gladius*) Y MARRAJO (*Isurus oxyrinchus*).

1.- Antecedentes.

La Organización Interprofesional Pesquera INTERISH-ESPAÑA fue reconocida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el año 2019 mediante la publicación de la Orden APA/892/2019, de 5 de agosto.

INTERFISH-ESPAÑA se constituye ante la necesidad de representar de manera coordinada a toda la cadena de valor de los productos pesqueros: sector extractivo, transformador y comercializador ante las autoridades españolas, autonómicas y de la UE.

El objetivo de INTERFISH-ESPAÑA es apoyar las especies tintorera (*prionace glauca*), pez espada (*Xiphias gladius*) y marrajo (*Isurus oxyrinchus*) para facilitar su competitividad y crear sinergias que permitan superar los desafíos actuales, entre los que destacamos con énfasis, la sostenibilidad de la pesquería, la visibilidad del sector y del producto y la incentivación del consumo de un producto pesquero sostenible, saludable y económico.

Interfish-España integrada por CONXEMAR, representando al sector industrial y comercial de productos pesqueros, y por las Organizaciones de Productores Pesqueros: ORPAGU, OPROMAR y OP PUERTO DE BURELA, representando al sector extractivo, aborda de manera coordinada, todas aquellas cuestiones de interés para los socios de las organizaciones miembro. Situación asociativa que ha permanecido invariable durante el ejercicio 2022.

OP PUERTO DE BURELA está formada por buques de 4 modalidades de flota, 2 en caladeros internacionales: palangre de superficie en aguas del Atlántico Norte y Sur, palangre de fondos en caladeros de la Unión Europea y 2 en caladeros nacionales: arrastre de fondo y cerco artesanal de Cantábrico y Noroeste, siendo sus principales especies capturadas las de merluza europea de pincho, bonito del norte, pez espada, tintorera, caballa, jurel, anchoa, estornino, boga, gallo y lenguado. Si bien a efectos de su integración en Interfish-España su incorporación se realiza con 17 buques pesqueros de palangre de superficie.

Por su parte, **OPROMAR** (Organización de Productores de Pesca del Puerto y Ría de Marín), dispone de buques arrastreros, palangreros y cerqueros. En cuanto a las especies objetivo, destacan las capturas de merluza negra, bacaladilla, jurel y caballa por parte de los arrastreros; el pez espada y la tintorera de los buques palangreros; y la anchoa, caballa y jurel de los cerqueros. A efectos de su integración en Interfish-España su incorporación se realiza con 19 buques pesqueros de palangre de superficie

ORPAGU (Organización de Palangreros Guardeses) cuenta 43 buques del Palangre de superficie de altura y de gran altura, que pescan fundamentalmente pez espada, tintorera y especies afines.

El valor de la primera venta de las tres organizaciones de productores en 2022 ascendió para las especies de tintorera, pez espada y marrajo de **114.163** miles de euros y **23.325** Tms de producción comercializada.

ESPECIE	ORPAGU Kg	OPPBURELA Kg	OPROMAR Kg	TOTALES Kg
TINTORERA	8.451.046	3.419.794	1.868.621	13.739.461
PEZ ESPADA	4.817.180	1.310.269	2.682.985	8.810.434
MARRAJO	480.230	45.618	248.625	774.473
TOTAL	13.748.456	4.775.681	4.800.231	23.324.768

Fuente: Datos de producción 2022, aportados por OP PUERTO BURELA, ORPAGU y OPROMAR

Teniendo en cuenta el Certificado de representatividad expedido por la Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales, con fecha 6 de marzo pasado, esta Organización Interprofesional es representativa en más del 63,46 % en la especie tintorera, del pez espada o emperador en un 53,93 % y del marrajo en un 59,47 %.

OPP	TOTAL PRODUCCIÓN TM	VALOR PRODUCCION Miles €	% REPRESENTATIVIDAD EN LA OIP
OP PUERTO BURELA	4.775.681	22.572	20,47%
ORPAGU	13.748.456	63.638	58,95%
OPROMAR	4.800.231	27.953	20,58%
TOTAL	23.324.768	114.163	100%

Por último, **CONXEMAR**, representando al sector de la transformación y comercialización de productos pesqueros, está integrada por 243 empresas con una facturación de 7.559 millones de euros y 17.327 empleos directos, según recoge el Informe Sectorial de la Industria y Comercialización de Productos Pesqueros 2022 (ARDAN), elaborado por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y CONXEMAR. (El informe incluye los datos del último año fiscal disponible 2021).

	FACTURACION CONXEMAR (M/€) (no incluye conservas)	% FACTURACIÓN DENTRO CONXEMAR	% FACTURACION SOBRE EL TOTAL DEL SECTOR
Transformación	4.764	63%	85 %
Comercialización	2.795	37%	60%
Total	7.559	100%	72,5%

La situación actual de la producción y comercialización de las especies ya citadas, hace aconsejable la promoción e incentivación del consumo de las especies citadas.

Por otra parte, también ha de ponerse de manifiesto que la imagen de estas especies, al pertenecer al grupo de los grandes migradores, se ve inmersa en las cuestiones sanitarias referidas a niveles de mercurio en carne, lo cual hace que determinados segmentos poblaciones (mujeres embarazadas o con posibilidad de estarlo, población infantil menos de 10 años) rechacen u omitan su consumo, aún incluso en las raciones aconsejadas por las autoridades sanitarias españolas.

Así mismo, no se conoce por la población consumidora la evidencia científica sobre el alto contenido en selenio que poseen estas especies y que favorece la eliminación de riesgos de accidentes cardiovasculares.

Por otra parte, el consumo de estas especies tiene propiedades antioxidantes, además de ser una magnífica fuente de proteínas y vitaminas, así como una fuente primaria de ácidos grasos omega-3.

Para mayor comprensión de la situación comercial de dichas especies se adjunta documento resumen del estudio realizado por Interfish como Anexo I.

Es un hecho ya constatado, la evolución científica en cuanto a las características alimenticias de estas especies y sus frenos, tales como la incidencia del mercurio y el selenio. Por otra parte, se observa un déficit en la comunicación a la población española de estas especies en particular y de los grandes migradores en general.

Por tanto, se deben conjugar los principios de información, sostenibilidad, confianza y consumo, que consigan en la población española un incremento de su consumo, basada en la descripción natural de la pesquería, de los distintos eslabones comerciales que permitan percibir al consumidor que se encuentra ante la decisión de compra de un producto seguro, sostenible y con un amplio espectro de posibilidades culinarias a precio muy asequible.

Esta Organización Interprofesional Pesquera tiene suscrito un Convenio de Colaboración con la Consellería do Mar. Xunta de Galicia, desde el pasado 4 de enero y que incluye la financiación de esta acción, por lo que en todo tipo de comunicación que pudiera realizarse se habrá de respetar lo indicado en el Apartado de Visibilidad de este Pliego.

2.- Objetivos de la prestación de servicios.

El objetivo es prestar apoyo técnico y de recursos humanos para la campaña sobre elaboración y edición de material didáctico para la incentivación al consumo de tintorera (*prionace glauca*), pez espada (*Xiphias gladius*) y marrajo (*Isurus oxyrinchus*) que reúna al menos las siguientes prescripciones técnicas:

1. ACCIONES A REALIZAR

- Diseño de una creatividad comprensiva de las 3 especies (tintorera, pez espada y marrajo) que acerque al consumidor a nuestros productos de manera amable, informativa y didáctica, provocando en todo caso la incentivación a su consumo.
- Realización de material gráfico necesario para alcanzar una cobertura mínima de 1.200 puntos de venta (supermercados e hipermercados) de la geografía española, en los que se deberá entregar material informativo y recetarios de estas especies, buscando la notoriedad y presencia de estas especies en dichos centros.

- Realización y producción de al menos 5 video recetas en los que de manera sencilla, rápida y con ingredientes habituales en cualquier hogar, se enseñe de qué manera se pueden preparar platos con estas especies. El formato de los citados videos deberá ser compatible para su emisión en RR.SS., tv, etc.
- Se deberá realizar un acto de presentación de la campaña coincidiendo con la presencia de Interfish con un stand propio en la próxima feria de Conxemar que se celebrará en la ciudad de Vigo del 3 al 5 de octubre.

2. APROBACIÓN DE TEXTOS PREVIA A GRABACIONES Y ARTES FINALES.

Interfish-España deberá dar la aprobación a las imágenes y textos previstos para la producción.

3. Se deberá remitir a la empresa responsable del mantenimiento de la página web y RR.SS. de Interfish-España (www.interfish.es) desde el inicio de la contratación, de noticias generadas relacionadas con la presente prestación de servicios, hasta 15 días después de finalizadas las acciones descritas en el punto 1.
4. Además de la propuesta económica, los licitantes aportarán:
 - a. Memoria técnica que indique una planificación de las acciones indicadas en el presente Pliego.
 - b. Medios técnicos a disposición de la presente contratación.
 - c. Maqueta de la creatividad propuesta, con voz en off incluida, sobre cualesquiera de las actividades comprendidas en el apartado 1 anterior.
 - d. Cualesquiera otras mejoras que desee plantear a la licitación.

3.- Visibilidad de la presente prestación.

En todas las comunicaciones escritas, materiales audiovisuales, así como cualquier soporte que pudiera utilizarse durante la presente prestación de servicios, se deberá hacer constar la siguiente leyenda: “Con la participación económica de la Consellería do Mar y del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)”, con sus correspondientes logotipos”, además del logotipo de Interfish.

4.- Plazo de ejecución.

Se establece una duración de hasta el 15 de noviembre de 2023, si bien la totalidad de las acciones deben estar ejecutadas antes del 30 de octubre.

5.- Precio máximo de licitación.

72.963,00 euros, IVA incluido.

6.- Criterios de valoración.

Serán criterios de valoración:

- La propia oferta económica con **hasta 20 puntos**.
- La mayor difusión de la prestación objeto de este Pliego con **hasta 30 puntos**
- La aportación de más video recetas de los aquí previstos con **hasta 20 puntos**.
- Creatividad y diseño con **hasta 30 puntos**

7.- Plazo de entrega de propuestas.

15 días naturales desde la recepción de la pertinente invitación o puesta a disposición en el Perfil del Contratante de la Organización (www.interfish.es).

8.- Adjudicación de licitación.

La presente licitación queda condicionada su adjudicación a la publicación en el BOE por parte del MAPA de la correspondiente Orden de ampliación de reconocimiento a las especies pez espada y marrajo.

En Vigo, a 3 de julio de 2023